



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *8* de agosto de 1992.

Visto la autorización conferida por Resolución N° 1864/91, y atento lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la providencia de fecha 7 de agosto de 1992.

2°) Prorrogar la adscripción - a partir del 1° de septiembre y por 6 meses más - de la auxiliar de la Obra Social del Poder Judicial señora Emilia Selva Beltrán, al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Mar del Plata.

3°) Hágase saber a la señora Emilia Selva Beltrán, que al vencimiento de la prórroga de adscripción deberá reintegrarse a la Obra Social.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RODOLFO MARCELO KIPER
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION